



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

GERENCIA GENERAL REGIONAL

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



127

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° -2022-GRU-GGR

Pucallpa,

28 MAR. 2022

VISTOS: La RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 287-2021-GRU-GGR; INFORME N° 04074-2021-GRU-GRI-SGO, INFORME N° 003420-2021-GRU-GRI-ELDAG, OFICIO N° 0373-2021-GRU-ORA/OC, INFORME N° 038-2021-GRU-ORA-OEC-RDU, INFORME N° 105-2022-GRU-GRI-LRLM, INFORME N° 697-2022-GRU-GRI-SGO, OFICIO N° 0911-2022-GRU-GGR-GRI, y demás antecedentes:

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por los Artículos 190° y 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, se establece que los gobiernos regionales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 287-2021-GRU-GGR, de fecha 13 de octubre del 2021, se resolvió: **"ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la liquidación de COSTO TOTAL del Proyecto de Inversión Pública: MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LA I.E. N° 64138-B SANTA ROSITA DE ABUJAO – MASISEA CUI N° 2091382 – SNIP N° 31874, cuyo monto asciende a la suma de S/ 662,831.32 (SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UNO Y 32/100 SOLES (...); y en su ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZA al Comité de Transferencia y Recepción de Obras inicie las acciones para la transferencia de la obra materia de la presente resolución a las Entidades correspondientes, cuyo Costo Total del Proyecto asciende a la suma de S/ 662,831.32 (SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UNO Y 32/100 SOLES)";**

Que, mediante INFORME N° 04074-2021-GRU-GRI-SGO, de fecha 08 de setiembre del 2021, la Sub Gerencia de Obras en mérito al INFORME N° 003420-2021-GRU-GRI-ELDAG de fecha 04 de setiembre del 2021, emitido por la Especialista en Seguimiento y Evaluación de Proyectos de Inversión, solicitó la conciliación financiera para liquidación técnica y financiera para determinar el costo total del Proyecto de Inversión Pública: **MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LA I.E. N° 64138-B SANTA ROSITA DE ABUJAO – MASISEA CUI N° 2091382 – SNIP N° 31874;** en ese contexto mediante OFICIO N° 0373-2021-GRU-ORA/OC de fecha 14 de setiembre de 2021, la Oficina de Contabilidad en mérito al INFORME N° 038-2021-GRU-ORA-OEC-RDU de fecha 13 de setiembre de 2021, emitido por la CPC. Ruth Domínguez Ushifñahua, indica que de acuerdo a la conciliación y cruce de información en el módulo del Sistema Financiera -SIAF SP periodos 2009 y 2010, valida los gastos efectuados en el citado proyecto que asciende a S/ 1'186,447.29, y asimismo con Resolución Ejecutiva Regional N° 1905-2010-GRU-P de fecha 1 de octubre del 2010, resuelve Aprobar el Costo Final del Contrato de Ejecución de Obra en S/ 1'186,128.72, resultando un saldo de S/ 318,57 que no se consideró en el costo total del proyecto;

Que, mediante INFORME N° 105-2022-GRU-GRI-LRLM, de fecha 14 de febrero del 2022, la Especialista en Liquidación de Obra, SOLICITA rectificación de la RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 287-2021-GRU-GGR, de fecha 13 de octubre del 2021, señalando que la Resolución antes referida se realizó de acuerdo a las indicaciones de la Planificadora GRI, que tenía que liquidar de acuerdo a la Fase de Devengado y lo que figura en el SSI-MEF en el cual indica el monto mencionado líneas arriba, pero de acuerdo a la Resolución de Liquidación de Ejecución de Obra, comprobantes de pago y cartas de Instrucción (fideicomisos) determinó que el monto Total del Proyecto de Inversión "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LA I.E. N° 64138-B SANTA ROSITA DE ABUJAO – MASISEA" es por S/ 1'186,447.29 (Un Millón Ciento Ochenta y Seis Mil Cuatrocientos Cuarenta y Siete y 29/100

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

Jr. Raymondi 220 – Pucallpa – Ucayali – Perú – Telf. (061)-586120 – Av. Arequipa # 810 Of. 901. Lima – Telf. (01-4246320) <http://www.regionucayali.gob.pe>



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

GERENCIA GENERAL REGIONAL

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



Soles), informe técnico asumido por la Sub Gerencia de Obras, mediante INFORME N° 697-2022-GRU-GRI-SGO de fecha 15 de febrero del 2022, y ratificado por la Gerencia Regional de Infraestructura mediante OFICIO N° 0911-2022-GRU-GGR-GRI de fecha 02 de marzo del 2022;

En ese contexto es importante señalar que, es responsabilidad de la Gerencia Regional de Infraestructura, las posteriores afectaciones de otros gastos a la liquidación de costo total aprobada mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 287-2021-GRU-GGR, de fecha 13 de octubre del 2021. En consecuencia, contando con la conciliación financiera para liquidación técnica, (costo total) del referido proyecto emitido por la Oficina de Contabilidad, y con los informes técnicos emitidos por el área usuaria, corresponde modificar el Artículo Primero y Segundo de la RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 287-2021-GRU-GGR, de fecha 13 de octubre del 2021;

Que, el presente acto resolutivo es emitido en función a los Principios de presunción de veracidad; de buena fe procedimental y de predictibilidad o de confianza legítima, previstos en el Artículo IV numerales 1.7) 1.8) y 1.15) del Título Preliminar del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, el cual es generado por los informes técnicos emitidos por el área usuaria;

Que, al amparo de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS y las facultades conferidas en la RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 017-2022-GRU-GR, fecha 14 de enero del 2022; y las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Obras, Oficina Regional de Administración y Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR el ARTÍCULO PRIMERO de la RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 287-2021-GRU-GGR, de fecha 13 de octubre del 2021, conforme lo señala el INFORME N° 105-2022-GRU-GRI-LRLM, de fecha 14 de febrero del 2022, emitido por la Especialista en Liquidación de Obra, en los términos siguientes:

"**ARTICULO PRIMERO APROBAR la Liquidación del Costo Total del Proyecto de Inversión Pública: "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LA I.E. N.º 64138-B SANTA ROSITA DE ABUJAO – MASISEA" CUI: 2091382 – SNIP: 31874, por el monto total de S/ 1'186,447.29 (Un Millón Ciento Ochenta y Seis Mil Cuatrocientos Cuarenta y Siete y 29/100 Soles), como indica en el cuadro siguiente:**

DETALLE			MONTO
GASTO POR EXPEDIENTE TÉCNICO - R.E.R N° 1906-2010-GRU-P			8,177.88
GASTO POR EJECUCIÓN DE OBRA - R.E.R N° 1906-2010-GRU-P			1,153,204.48
GASTO POR GESTIÓN -	R.E.R N° 1906-2010-GRU-P	24,746.36	25,064.93
GASTO POR GESTIÓN -	NO CONSIDERADOS	318.57	
COSTO TOTAL DE PROYECTO			1,186,447.29

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

Jr. Raymondi 220 – Pucallpa – Ucayali – Perú – Telf. (061)-586120 – Av. Arequipa # 810 Of. 901. Lima – Telf. (01-4246320) <http://www.regionucayali.gob.pe>



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

GERENCIA GENERAL REGIONAL

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



ARTÍCULO SEGUNDO: MODIFICAR el ARTÍCULO SEGUNDO de la RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 287-2021-GRU-GGR, de fecha 13 de octubre del 2021, conforme lo señala el INFORME N° 105-2022-GRU-GRI-LRLM, de fecha 14 de febrero del 2022, en los términos siguientes:

"ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR al Comité de Transferencia y Recepción de Obras inicie las acciones para la Transferencia de la Obra materia de la presente Resolución a las entidades correspondientes, cuyo Costo Total de Proyecto asciende a la suma de S/ 1'186,447.29 (Un Millón Ciento Ochenta y Seis Mil Cuatrocientos Cuarenta y Siete y 29/100 Soles)".

ARTÍCULO TERCERO: ESTABLECER, que la Gerencia Regional de Infraestructura, es responsable por las posteriores afectaciones al costo total del Proyecto de Inversión Pública: MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LA I.E. N° 64138-B SANTA ROSITA DE ABUJAO – MASISEA CUI N° 2091382 – SNIP N° 31874.

ARTÍCULO CUARTO: El presente acto resolutivo forma parte integrante de la RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 287-2021-GRU-GGR, de fecha 13 de octubre del 2021.

ARTÍCULO QUINTO: NOTIFIQUESE el presente acto resolutivo a la Gerencia Regional de Infraestructura, para su conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

Econ. Marco Antonio Pérez Bardales
GERENTE GENERAL REGIONAL